



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/608/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:00 horas del día 03 de noviembre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 del Estatuto, 1, 2, 4, 5, 14 y 13 inciso b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "**ACUERDO ACU-CECEN/11/608/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA DELEGACION ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALVOCA MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/608/2015

" ACUERDO ACU-CECEN/11/608/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA DELEGACION ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección
5. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/608/2015

SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

6. Que con fecha 24 de noviembre del 2014 ingresaron en oficialía de partes de este órgano electoral documentos a los que se les asignó los números de folio 1341, 1342, 1343, 1344 y 1345 respectivamente, mediante los cuales los C.C. MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, VALLES CASTRO MARTIN HUMBERTO, GONZALEZ ROCHA PAUL ALONSO, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, COTA CORRAL ARISTEO, presentaron escritos idénticos en los cuales solicitaron el respeto de su calidad como Consejeros Municipales, en el Municipio de Angostura.
7. Que el día 24 de noviembre de 2014, en virtud de las documentales mencionadas en el numeral precedente "ACUERDO ACU-CECEN/11/157/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA LISTA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA EN EL ESTADO DE SINALOA, REASIGNANDO A LOS C.C. VALLES CASTRO MARTÍN HUMBERTO, PAUL ALONSO GONZÁLEZ ROCHA, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, ARISTEO COTA CORRAL, MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, POR DESCONOCIMIENTO DE RENUNCIA"
8. Que en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral "la convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa a celebrarse el día veinticinco de octubre del año 2015, que se llevará a cabo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con sede en las instalaciones del Comité Ejecutivo Municipal de Angostura del Partido de la Revolución Democrática, cito en la Calle Constitución, entre calles 22 de diciembre y Patricio Macconegly, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.
9. Que en fecha 21 de octubre del año 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/571/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/608/2015

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

10. Que en fecha 29 de octubre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 4417, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Angostura, en el Estado de Sinaloa, documental correspondiente a la Convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa a celebrarse el día cuatro de noviembre del año 2015, que se llevara a cabo a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, con sede en las instalaciones que ocupa el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Sinaloa.

11. Que en fecha 3 de noviembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/10/606/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

12. Que el artículo 13 inciso b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece las facultades de este órgano electoral para la conformación de Delegaciones Electorales responsables de garantizar la realización de los procesos electorales por lo cual se designa a la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, encargada de coadyuvar en el Consejo Electivo a Desarrollarse en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGACION ELECTORAL
MARIO HERNANDEZ USCANGA y HERNÁNDEZ
BLANCA ANGELICA OROZCO.FLORES
MARCO POLO CRUZ ENRIQUEZ
CENOBIO CRUZ ORTÍZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática



ACUERDO

PRIMERO. Se integra la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional encargados de coadyuvar garantizar la realización del Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal, con carácter electivo a Desarrollarse en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGACION ELECTORAL
MARIO HERNANDEZ USCANGA y HERNÁNDEZ
BLANCA ANGELICA OROZCO FLORES
MARCO POLO CRUZ ENRIQUEZ
CENOBIO CRUZ ORTÍZ

SEGUNDO.- Las Delegación Electoral observará las disposiciones vistas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, así mismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Municipal.
 - I. Registro de Asistencia de Consejeros;
 - II. Escrutinio y Cómputo
- b) En coordinación con la dirección de Operación, y Secretaria Técnica, entregar de manera inmediata, la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstanciadas que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
 - II. Registro;
 - III. Expedientes;
 - IV. Escritos interpuestos por los candidatos y en su caso por sus representantes únicamente durante la realización del consejo electivo;
 - V. Escritos interpuestos por los Consejeros Municipales, únicamente durante la realización del consejo electivo.

TERCERO.- Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado d Quintana Roo para que realicen las acciones relativas a sus funciones.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/608/2015

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Sinaloa del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 3 de noviembre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática



Dirección Jurídica

¡ Democracia ya, patria para todos!

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALVOCA MENDOZA
Comisionado